



|  |   |
|--|---|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARIA DE PLANEACIÓN                         | No. Consecutivo:<br>2-GDE-202512-00116739                                       |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE<br>PLANEACIÓN Código TRD:10000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN /<br>Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27/ |

Bucaramanga, 23 de diciembre de 2025

Estimada  
**CIUDADANÍA EN GENERAL**  
Ciudad

**Asunto:** Respuestas a las preguntas formuladas en la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito remitir el consolidado de las respuestas entregadas por cada una de las dependencias competentes a las preguntas formuladas por la ciudadanía en la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, realizada el 12 de diciembre de 2025.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 648 de 2017 y en la Ley 1757 de 2015, artículo 56, que dispone:

*“Dar respuestas escritas y en el término de quince días a las preguntas de los ciudadanos formuladas en el marco del proceso de rendición de cuentas y publicación en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades”.*

A continuación, se presentan las respuestas consolidadas:

1. **Ivonne:** ¿Qué acciones se ejecutaron para la población de cuidadores familiares de personas con discapacidad? ¿En qué se destacó el plan piloto para la misma?

**Respuesta:** En cumplimiento de la Resolución 00002646 de 2024 —que crea el Registro de Caracterización e Identificación de Cuidadores o Asistentes Personales como módulo del RLCPD dentro de SISPRO, y define que el registro es gratuito y de implementación progresiva, en el municipio se adelantaron, entre otras, las siguientes acciones reportadas en gestión institucional:

- Inicio de la implementación operativa del módulo SISPRO/RLCPD para cuidadores (apertura y puesta en marcha del proceso de caracterización en el territorio)
- Participación en capacitación en reanimación cardiopulmonar básica (RCP) dirigida a 85 personas que ejercen actividad de cuidador, como acción de fortalecimiento de capacidades.
- Ejecución del procedimiento de registro conforme a la Resolución 00002646 de 2024, que incluye validación previa de que la persona con discapacidad esté en RLCPD, verificación documental (incluido poder notariado cuando aplica), y agendamiento de entrevista virtual o presencial para diligenciar el anexo técnico de caracterización, dentro de los términos definidos por la norma; Además de la puesta en marcha del proceso de registro y caracterización en el territorio, se realizó un esfuerzo significativo logrando la caracterización de 248 personas que ejercen la actividad del cuidado. Esta caracterización se efectuó en el módulo dispuesto en la plataforma SISPRO del Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco del RLCPD.

En ese sentido, las personas caracterizadas quedan registradas en la fuente oficial y podrán ser consideradas para el direccionamiento de oferta programática institucional y el acceso a programas sociales del Estado, así como para su inclusión a los beneficios establecidos por la Ley 2297 de 2023, conforme a los requisitos y definiciones aplicables.

[www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)



En cuanto al Plan Piloto, este ejercicio se destacó porque se ejecutó como una "prueba piloto" dirigida por el Ministerio de Salud y Protección Social", con inicio reportado el 23 de junio de 2025, mediante la cual se avanzó en la caracterización de 16 personas cuidadoras en el módulo del SISPRO/RLCPD; esto permitió verificar el acceso al módulo virtual y revisión de las preguntas de encuesta a la población.

Por otra parte, la Secretaría de Desarrollo Social adelantó diversas acciones orientadas a la atención integral de las personas con discapacidad y al reconocimiento del rol fundamental de sus cuidadores familiares. En este marco, se asistió a los comités de discapacidad, como espacios de articulación interinstitucional y seguimiento a la política pública, permitiendo identificar necesidades, priorizar intervenciones y coordinar la oferta institucional dirigida a esta población.

Adicionalmente, se llevó a cabo la entrega de ayudas técnicas, contribuyendo al mejoramiento de la autonomía, movilidad y calidad de vida de las personas con discapacidad, así como a la disminución de la carga física y emocional de sus cuidadores.

De manera complementaria, en conjunto con la secretaría de se avanzó en el proceso de identificación, caracterización y validación de beneficiarios para la posterior entrega del Bono del Cuidado, dirigido a cuidadores, como un mecanismo de apoyo económico y de reconocimiento a la labor no remunerada que desempeñan en el cuidado permanente de personas con discapacidad.

2. **Juvenal Sarmiento:** ¿Porque hablan de austeridad en el gasto y han podido sacar contratos con personas de más de 15 millones?

**Respuesta:** La Secretaría Jurídica tiene la responsabilidad de formular, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los planes, programas y proyectos del ámbito jurídico del ente territorial. Adicionalmente, gestiona todos los asuntos jurídicos del municipio, con especial atención a aquellos en los que intervenga el Alcalde, orientando el establecimiento y regulación de la política jurídica municipal. Entre sus funciones se encuentran la emisión de conceptos, representación judicial, aplicación normativa y defensa de los intereses del municipio en diferentes procesos judiciales. Asimismo, tramita asuntos legales relacionados con contratación y conciliaciones judiciales y extrajudiciales, y dirige el sistema de control interno disciplinario durante la etapa de juzgamiento aplicada a los servidores públicos de la entidad, por ello, en marco de la delegación en materia de ordenación de gasto, a lo largo de la presente vigencia la secretaría jurídica ha contratado personal de apoyo profesional que brinda el acompañamiento y asesoría jurídicas en los diferentes subprocesos a cargo de este despacho.

Ahora bien, en cuanto al interrogante presentado, es pertinente señalar que, desde la Secretaría Jurídica como oficina gestora u ordenadora de gasto, no se ha celebrado ningún contrato de prestación de servicios cuyos honorarios mensuales superen los quince millones de pesos.

3. **Inés Serrano Quintero:** ¿Cómo podemos mejorar la seguridad de nuestra ciudad?

**Respuesta:** Desde la Secretaría del Interior entendemos que el mejoramiento de la seguridad ciudadana exige una intervención integral, articulada y conforme al marco constitucional y legal que regula la función administrativa en materia de orden público. En ese sentido, la Administración Municipal ha venido adelantando acciones orientadas al fortalecimiento de la convivencia y la seguridad, de manera articulada con la Policía Nacional, Policía Militar, Migración Colombia, Dirección de Tránsito de Bucaramanga, priorizando los sectores con mayor afectación

[www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)



por fenómenos delictivos, conforme a los diagnósticos de seguridad y los lineamientos del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC. Estas acciones se complementan con inversiones en sistemas de videovigilancia, herramientas de monitoreo y parque automotor, las cuales permiten una reacción más oportuna y una gestión preventiva del delito.

De igual manera, se debe continuar generando estrategias de prevención social del delito, dirigidas especialmente a jóvenes y comunidades en condición de vulnerabilidad, entendiendo que la seguridad no se agota en la acción coercitiva, sino que requiere intervenciones estructurales que reduzcan los factores de riesgo y fortalezcan el tejido social. En este marco, el trabajo articulado con líderes comunitarios, organizaciones sociales y juntas de acción comunal resulta fundamental para promover la convivencia pacífica y la confianza institucional.

Así mismo, se viene fortaleciendo la participación ciudadana como pilar de la política pública de seguridad, a través de canales formales de comunicación, redes de apoyo y mecanismos de reporte oportuno de situaciones que afectan el orden público, todo ello en concordancia con los principios de legalidad, coordinación y eficacia administrativa.

**4. Ciudadano:** ¿Qué ha hecho usted Secretario del Interior por la ciudad?

**Respuesta:** Como secretario del Interior, la gestión en materia de seguridad se ha realizado con la institucionalización de la Mesa Estratégica Integral para la Seguridad y Convivencia Ciudadana (MEISEC), la cual fue creada mediante Decreto 0259 de 2025, cuyo propósito es generar espacios administrativos y de planificación que permiten materializar la misionalidad de las instituciones del Estado para garantizar acciones conjuntas de prevención, control y judicialización.

Desde la Secretaría, se lideró la estrategia MEISEC, mediante la cual se realizaron intervenciones focalizadas en los sectores de mayor complejidad del municipio, impactando de manera directa a la comunidad a través de presencia institucional permanente y control efectivo del territorio.

Estas acciones se concentraron con una intervención focalizada del territorio, orientada a mejorar de manera efectiva las condiciones de seguridad y convivencia en Bucaramanga.

**5. Paty Uribe:** Quisiera saber cuándo le hechas un embellecimiento al parque que va del barrio San Luis al barrio San Martín. Se convirtió en el parque de los drogadictos y atracadero.

**Respuesta:** Con fundamento en el Decreto No. 0259 del 9 de mayo de 2025, la Administración Municipal formalizó la creación de la Mesa Estratégica Integral por la Seguridad y Convivencia Ciudadana – MEISEC, como instancia de articulación interinstitucional para la intervención integral de sectores priorizados del municipio.

Dicho lo anterior, en relación con el parque que conecta los barrios San Luis y San Martín, es preciso indicar que, a través de la MEISEC, se ha identificado como un punto crítico, razón por la cual se programarán operativos integrales y focalizados en esta zona, con énfasis en sus áreas de recreación y deporte, orientados a fortalecer la recuperación del orden, la seguridad y el uso adecuado del espacio público.

Ahora bien, de conformidad con el Decreto 0066 de 2018, mediante el cual se adoptó el Manual de Funciones del Municipio de Bucaramanga, el embellecimiento al parque en mención le corresponde a la Secretaría de Infraestructura, en calidad de entidad competente para su ejecución.



6. **Alfredo Hernández:** Jefe de INDERBU, ¿Qué obra ha hecho para destacar en Bucaramanga?

**Respuesta:** Nuestra misionalidad es el fomento de la actividad física, el deporte, la recreación, así como la ejecución de estrategias para el desarrollo juvenil.

En el 2025, nuestra gran obra es lograr que 206.419 personas se hayan beneficiado con la oferta institucional, con los programas de actividad física, deporte, recreación, desarrollo juvenil, así como con el uso y disfrute de los escenarios deportivos.

Las metas del Plan de Desarrollo se cumplieron cabalmente y algunas se sobrepasaron, logrando llegar a todas las comunas y corregimientos de Bucaramanga con la misionalidad del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU.

7. **Yuli Pradilla:** ¿Alcalde hasta cuando tienen contemplado encender el alumbrado de Bucaramanga? en el Viaducto y Puente de Provenza?

**Respuesta:** En relación con la pregunta formulada, el Director de Alumbrado Público del municipio de Bucaramanga, ingeniero Giovanny Alexander Robelto Valderrama, informa que, con fundamento en el informe técnico, administrativo y jurídico emitido con fecha 10 de noviembre, actualmente no es posible establecer una fecha específica para el encendido del alumbrado público en el Viaducto y el Puente de Provenza.

Lo anterior obedece a que la administración municipal se encuentra en un proceso de análisis y evaluación de las acciones a implementar, a partir de los resultados obtenidos en las visitas de campo realizadas, así como en la validación de las intervenciones necesarias para el restablecimiento del servicio de alumbrado público en determinados puntos de dichos sectores.

8. **Gisella Hernández:** ¿Alcalde que obras públicas deja para Bucaramanga?

**Respuesta:** La Administración Municipal deja para Bucaramanga un conjunto de obras públicas orientadas al mejoramiento de la infraestructura vial, el espacio público, el equipamiento urbano y comunitario, así como a la calidad ambiental del municipio:

| Obras en:  |
|--|
| Mejoramiento de la red vial terciaria en los corregimientos 1 2 y 3 del municipio de Bucaramanga Santander   |
| Mejoramiento de la malla vial y espacio público enmarcado dentro de la estrategia plan revitalización del espacio público centro en el Bucaramanga Santander                 |
| Mejoramiento y mantenimiento de la red vial urbana del municipio de Bucaramanga  |
| Construcción centro vida y espacios complementarios Antonia Santos en el municipio de Bucaramanga  |
| Adecuación del equipamiento y escenarios deportivos del municipio de Bucaramanga Santander   |
| Mejoramiento del espacio público (plazoleta Luis Carlos Galán y parque García Rovira) enmarcado dentro de la estrategia plan centro en el municipio de Bucaramanga Santander |
| Mantenimiento periódico de la red vial rural del municipio de Bucaramanga Santander  |
| Mantenimiento periódico de la infraestructura de parques, equipamiento y espacio público del municipio de Bucaramanga Santander  |
| Mantenimiento y manejo integral arbóreo y de zonas verdes en el municipio de Bucaramanga, Santander.   |
| Adecuación de espacio público en el marco del desarrollo de la estrategia de presupuestos participativos del municipio de Bucaramanga, Santander                             |
| Mantenimiento mejoramiento y rehabilitación de la red vial urbana del municipio de Bucaramanga, Santander  |
| Mejoramiento de vías rurales a través de placa huellas en el sector rural del municipio de Bucaramanga, Santander  |
| Mejoramiento y espacio público enmarcado dentro de la estrategia "plan revitalización del espacio público centro" en el municipio de Bucaramanga                             |
| Reparación del equipamiento comunitario casa búho del municipio de Bucaramanga, Santander  |



|  |   |
|--|---|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARIA DE PLANEACIÓN                         | No. Consecutivo:<br>2-GDE-202512-00116739                                       |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE<br>PLANEACIÓN Código TRD:10000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN /<br>Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27/ |

|  |
|--|
| Mejoramiento de la infraestructura urbana y calidad ambiental dentro de la estrategia "centro caminable" en el municipio de Bucaramanga, Santander                     |
| Construcción de obras adicionales provisionales y de protección de primeros auxilios del bien de interés cultural plaza san mateo del municipio Bucaramanga, Santander |

9. **Alex Salenko:** ¿Hasta cuándo vamos a soportar trancón del Cacique?

**Respuesta:** El sector del cacique pertenece a la comuna 16, donde se mantienen los servicios de regulación y control. El contorno del centro comercial cacique presenta congestión vehicular, debido a la gran cantidad de visitantes que desbordan la capacidad de los parqueaderos internos, en días y horas especiales.

Como medida afirmativa de control, se han realizado intervenciones como, señalización horizontal y vertical, instalación de hitos viales para delimitar bahía de taxis.

Aunado a lo anterior, de forma permanente e ininterrumpida, se nombra servicio de agentes de tránsito o auxiliares de tránsito, con el propósito de mejorar la movilidad en el sector. Estas acciones se mantienen y realizan conforme a nuestra capacidad operativa.

De esta manera, la información contenida en el presente documento fue proporcionada por las distintas dependencias del Equipo de Gobierno Municipal y articulada por la Secretaría de Planeación, en el marco de sus competencias funcionales, con el propósito de consolidar respuestas precisas, completas y oportunas a las inquietudes planteadas durante el ejercicio Rendición de Cuentas.

Atentamente,

*Laura Milena Otero Pilonieta*

**LAURA MILENA OTERO PILONIETA**

Secretaria de Planeación (E)

Proyectó: Yulieth Prada Jaimes – CPS Profesional *Y.P.J.*

Revisó: Erika Rocío Rueda León, Subsecretaria de Planeación (E) *E.R.R.L.*